

Los derechos humanos y el consumo del cannabis en el Ecuador

Autores:

Jorge Enrique Sánchez Espín (maestriajorgesanchez@yahoo.es)

Galo Iván Masabanda Analuiza (galomasabanda@hotmail.com)

Klever Alonso Pazmiño Vargas (klavitop1@gmail.com)

Byron Roberto Sánchez Espín (brobses25@yahoo.es)

Área de Conocimiento: Derechos Humanos

Nuevas Tendencias de los Derechos Humanos

Resumen

De acuerdo a la normativa internacional con relación a la aplicación de derechos humanos conjuntamente con la constitución, la ley, la jurisprudencia, la doctrina, y la costumbre el consumo de narcóticos es un problema de salud y, por lo mismo, con el objetivo de hacer prevalecer los derechos humanos de las personas consumidoras de droga (marihuana) se debe establecer una legislación futurista y no una legislación sancionadora.

Lamentablemente en el Ecuador no existe una legislación que proteja los derechos de las personas consumidoras de marihuana, lo único que se ha tratado de hacer es realizar una tabla con el máximo de tenencia para el consumo de las diferentes drogas para que no sean procesados por tenencia, sino que se les considere como consumidores. El cannabis es la droga que ha sido consumida desde hace muchísimos años y es por ello que en la actualidad es necesario que se realice una legislación que permita su consumo bajo una estricta vigilancia, como sucede en Holanda donde el consumo de droga está despenalizado, en Uruguay se vende el cannabis bajo receta médica a los consumidores. En Argentina, hace pocos meses se permite utilizar el cannabis para recetas médicas y controlar algunas enfermedades o dolores de las personas.

Palabras claves: Cannabis, Consumidor, Droga, Marihuana, Narcóticos

Abstract

According to international regulations regarding the application of human rights in conjunction with the constitution, law, jurisprudence, doctrine, and custom the consumption of narcotics is a health problem and therefore with the aim of making it prevail the human rights of drug users (marijuana) must be established futuristic legislation and not sanctioning legislation.

Unfortunately in Ecuador there is no legislation that protects the rights of people who consume marijuana, the only thing that has been tried to do is to make a table with the maximum tenure for the consumption of different drugs so that they are not prosecuted for possession, But to be considered as consumers. Cannabis is the drug that has been consumed for many years and that is why it is now necessary to carry out legislation allowing its consumption under strict surveillance, as is the case in the Netherlands where drug use is decriminalized, in Uruguay Cannabis is sold under prescription to consumers.

In Argentina, a few months ago it is allowed to use cannabis for prescription drugs and to control some diseases or pains of people.

Keywords: Cannabis, Consumer, Drug, Marijuana, Narcotics.

Introducción

Dentro del presente trabajo, se trata un tema que nace con la idea de hacer prevalecer los derechos humanos y de generar un mecanismo jurídico para que se pueda exterminar aquellas políticas que solo se encargan de beneficiar a un cierto grupo de la sociedad perjudicando por falta de información, a cada ciudadano nacional y extranjero que resida en el territorio Ecuatoriano.

En la Constitución del año 2008, tal como lo establece el Art. 425, (en el orden jerárquico de las leyes), es la misma norma suprema quien en su normativa tipifica a ciertos actos relacionados con las drogas como una enfermedad, que debe ser tratado instituciones de salud, es importante que el mecanismo que el Ecuador está utilizando para combatir la adicción, no es el adecuado.

La Ley de la Salud en su normativa se encarga de comunicar a cada ecuatoriano las ventajas y desventajas en la utilización de las drogas, pero a su vez se ha encargado de generar mediante sus anexos las tablas de consumo sobre ciertas drogas permitidas en el Ecuador. No siendo esto suficiente para los asambleístas, se han encargado de establecer sanciones por delitos cometidos relacionados con sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan dentro del Código Orgánico Integral Penal.

Este mal se refugia en los jóvenes, sin observar color, edad, etnia, religión, o ubicación social. Cuando entra en la puerta de cualquier adolescente, entra en la vida social y personal de toda la familia, el observar noticias del día a día, con información, por el consumo de drogas por parte de la juventud, la venta de drogas en instituciones educativas, la delincuencia.

Finalmente, y no menos importante la solución que se presenta como parte de la sociedad, es que para esta problemática tiene que generarse desde el ámbito social, económico, pero sobre todo el jurídico. Cuando se presenten normativas primero que beneficien y comuniquen a la sociedad de cada una de las sustancias que se encuentran consideradas como peligrosas, se podrá generar la información y prevención necesaria, para disminuir el consumo.

La importancia de esta investigación radica en determinar la inexistencia de una normativa legal, que regule el derecho de los consumidores, a contar con una alternativa a su adicción y no ser a cada momento detenidos muy a pesar de ser solamente consumidores, por cuanto su problema puede ser solucionado si se les da el mecanismo necesario para superarlo.

Desarrollo

Estado del Arte

El Diccionario de la Lengua Española, señala que los derechos fundamentales son: “derechos que, por ser inherentes a la dignidad humana y por resultar necesarios para el libre desarrollo de la personalidad, son normalmente recogidos por las constituciones modernas asignándoles un valor jurídico superior (Real Academia Española, 2017).

Cannabis: “Cáñamo índico, usado como estupefaciente”. (Real Academia Española, 2017)

Marihuana: “Producto elaborado a partir del cáñamo índico, que, al ser fumado, produce efectos eufóricos o narcóticos”. (Real Academia Española, 2017).

Es importante recalcar que en la actualidad el uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas es un problema que se presenta diariamente para cada país del mundo y aún más para el continente Latinoamericano. Ecuador en la actualidad es uno de los países que es utilizado por las grandes mafias para traficar drogas por sus vías tanto aéreas, marítimas y terrestres.

Ecuador en el año 2008, dio un giro dentro de la política y la soberanía democrática creándose de este modo la veinteaava Constitución, con ella se instauraron nuevos derechos humanos e inclusive de la naturaleza, y se abrió la puerta para que se puedan generar, leyes que mediante su codificación se encarguen de tipificar la convivencia entre los ciudadanos y el Estado. Es de este modo que se puede determinar cómo el Gobierno generó cambios controversiales dentro del País.

Uno de estos cambios ha sido el uso de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contengan y la legalidad que las mismas poco a poco han tomado dentro de las políticas de gobiernos y sus modificaciones legislativas, (Girdano, 1983) afirma. “Del uso real de las drogas, nos hemos tropezado con un problema de semántica en relación a las drogas y su uso” (p.2). Debido a la evolución que presentan este mismo problema la Constitución dentro de su cuerpo normativo en el ámbito del derecho a la salud se ha encargado dejar en

claro la importancia que tiene este derecho para los ciudadanos, es por ello que no se podrá prohibir en su totalidad el uso de las sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan dentro del territorio Ecuatoriano, debido a que son utilizados para realizar medicamentos y de este modo colaboran en la conservación de la buena salud de los ciudadanos.

La Constitución de la República del Ecuador, dentro de su cuerpo legal el uso de las drogas, en el Art. 364, se encarga de establecer a la adicción como un problema de salud, y no como la problemática. En el instante en que al Estado se le atribuye mediante el Ministerio de Salud Pública, crear los mecanismos para combatir la adicción se encarga de eliminar fuerza dentro del campo legal.

(Girdano, 1983), afirma: "Examinar los motivos del consumo de drogas durante la década presente es examinar el estilo de vida" (p.7). Este estilo de vida es parte de la desinformación legal que los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros viven día tras día.

Las leyes en del Ecuador, cambian constantemente, hace pocos años atrás el llevar consigo una cierta cantidad de droga, era motivo suficiente para que sea sujeto de un proceso penal. En la Constitución de la República del Ecuador del año 2008 y con el Gobierno se generaron legalizaciones con respecto a sustancias como: marihuana, cocaína, entre otras, dando como resultado una legalización, que se hizo común, entre jóvenes y cada ciudadano que veía en lo personal un beneficio con el anuncio que el Presidente de la República Economista Rafael Correa Delgado, hizo en el año 2012, aceptando la legalidad de ciertas drogas y recalcando el fracaso que muchos países habían tenido dentro del combate a este problema.

En el año 2016 en Colombia se generó controversia al aceptar la plantación de la marihuana, se logró justificar por parte del gobierno Colombiano este cultivo, explicando que el mismo sería utilizado para medicamentos, esta legalización fue requerida por parte del Gobierno hacia la ciudadanía, generando un sin número de reacciones a nivel nacional e internacional.

Una vez en vigencia las reformas legales impuestas en el año 2015, el mismo Gobierno mediante el Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, se encarga de anunciar la penalización que sufrirían los traficantes de droga, mediante su nueva escala. Es ahí donde cabe preguntar, ¿Las políticas, ejecutadas dentro del Ecuador, están siendo beneficiosas, para los ciudadanos nacionales y/o extranjeros?

El Ecuador como miembro de la Comunidad Andina de Naciones aprobó el plan andino de cooperación para la sociedad, la lucha contra drogas ilícitas y delitos conexos en junio del año 2001, uno de los objetivos más importantes es impulsar y apoyar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de prevención y rehabilitación, en la Tercera Reunión del Comité Ejecutivo del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos, realizado en Cuenca en el año 2004, se crea un Sub Comité Técnico de la Reducción de la Demanda, el mismo que tiene como objetivos: desarrollar competencias de acción local y representatividades la reducción de la demanda, fortalecer las acción preventiva en las zonas de frontera e incrementar el nivel de cumplimiento de los objetivos y estrategias comunitarios con base en la cooperación a la sociedad.

La Constitución de la República del Ecuador del año 2008, establece que el Estado desarrollará programas de prevención y tratamiento y rehabilitación del consumo de alcohol, tabaco, sustancia estupefacientes y psicotrópicas, además en La Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas recalca su objetivo de combatir erradicar, la producción, oferta, uso indebido que sería el consumo excesivo de las sustancias hasta convertirlas en una adicción y evitar el tráfico ilícito de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas que es considerado un delito.

Igualmente, la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, establece actividades de prevención para el consumo de estas sustancias, con el desarrollo de estrategias y planes dirigidos estratégicamente a cada sector de la sociedad por medio de campañas educativas para la población ecuatoriana y para los grupos vulnerables de nuestra sociedad, uno de los planes desarrollados por el Estado es la educación preventiva que consiste en el desarrollo de modalidades de información a través de la cual los ciudadanos puedan concientizar acerca del uso y consumo indebido de las sustancias sujetas a fiscalización. Se establece que los niños y adolescentes son un grupo vulnerable de la sociedad debido a que se encuentra en un estado de doble vulnerabilidad, por lo que el Estado implementará programas y sanciones para evitar que este grupo sea afectado, según lo que determinan los Arts. 35, 45 y 46, numeral 5, de la Constitución de la República.

El Código Orgánico Integral Penal, Art. 220, numeral 2, inciso segundo, establece: *“La tenencia o posesión de sustancias estupefacientes o psicotrópicas para uso o consumo personal en las cantidades establecidas por la normativa correspondiente, no será punible”*. El punto distintivo está en diferenciar entre el consumo y el tráfico ilícito, para el consumo las personas deberán regirse a la tabla y las actualizaciones de la misma emitida por el CONSEP, que es la Secretaría Ejecutiva de Prevención Integral de Drogas, además de las obligaciones establecidas en La Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en caso de exceder estos límites se les impondrán las debidas sanciones, al considerarse tráfico ilegal serán sancionados con las penas que se encuentran tipificadas en el Art. 220, Ibídem, con una pena a la mínima escala de 1 a 3 años; mediana escala de 3 a 5 años; de alta escala de 5 a 7 años; y de gran escala de 10 a 13 años.

Existen penas para los que trafican sustancias sujetas a fiscalización, también para los que siembran, cosechan, venden sin fines farmacéuticos sino con el fin de venta para consumo ilegal sobrepasando los límites impuestos en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, del año 1988, en su Art. 2 numeral 1, estipula el principal objetivo fue promover la cooperación de las partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficacia en los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que tengan una dimensión internacional. En el cumplimiento de las obligaciones que hayan contraído en la virtud de la presente Convención, las partes adoptarán las medidas necesarias, comprendidas las de orden legislativo y administrativo, de conformidad con las disposiciones fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos.

¿Cómo afecta en la sociedad las drogas?

El consumo de drogas es un problema que en la sociedad se ha ido incrementando día a día, por lo que, en la actualidad se ha desarrollado como uno de los principales factores causantes de la destrucción de una persona y por ende de todo lo que rodea a la misma, por lo general las drogas lo que hacen es causar dependencia en quienes las consumen y esto hace que se vuelvan adictos causando una serie de crisis en su personalidad.

Las drogas conllevan a una serie de problemas, los mismos que se han visto reflejados en la realidad de la sociedad, a su vez también condicionado por factores culturales, económicos, sociales y políticos, que en vez de ayudar a un consumidor,

lo que hacen es denigrar a aquella persona que se encuentra en esta situación. En base a esto se considera como una cuestión social que debe ser intervenida de inmediato, y para ello es necesario contar con la ayuda del Estado y de la sociedad. Ante esta situación todas las personas están inmersas y deben buscar soluciones menos conflictivas.

En el Ecuador estudios hechos en el año 2015, determinaron el aumento de visitas de menores con problemas de adicción a centros de salud públicos y privados, especialmente en la provincia del Guayas. Debido a aquello se alertó que el problema de consumo de drogas iba en aumento y el mismo causaba alarma en la sociedad.

De esta forma, se puede señalar algunos efectos negativos que causa el consumo de drogas, tales como:

- Destrucción del consumidor y su familia
- Causa alarma social (delitos)
- Causa dependencia en quienes la consumen
- Daños físicos y psicológicos en el consumidor
- Contraen enfermedades

En cuanto a saber cuáles son los efectos de las drogas, en los últimos años en el Ecuador y en el resto del mundo, la edad para comenzar con la drogadicción ha disminuido. Hace dos décadas los grupos de consumo se encontraban constituidos por artistas, literarios, poetas, músicos, etc. Estos oscilaban entre los veinticinco y los treinta años; actualmente son los adolescentes y pre adolescentes quienes configuran un alto índice, en el peligro de convertirse en consumidores.

Los efectos de caer en estos vicios de la droga, son varios:

- Una personalidad desintegrada.
- Desajustes emocionales, intelectuales y sociales.
- Inmadurez.
- Personalidad sociópata o psicópata.
- Carencia de autoestima.
- Abandono afectivo

Otra de los efectos que produce la drogadicción es el descontento que estas personas tienen con la calidad de vida, puesto que no tienen un proyecto de vida y por este motivo carecen de valores, tienen un desgano existencial y viven en la

anarquía, lo que quiere decir que estas personas carecen de normas y muchas de las veces no les importa que pasa con sus vidas y la de sus familiares, no tienen vergüenza de nada, ni de nadie.

Personalidad desintegrada

Según el autor Kotler define personalidad como "Las características psicológicas y distintivas de una persona que conducen a respuestas a su ambiente relativamente consistente y permanente." (Kotler, 1996)

Las personas que utilizan drogas en ciertos casos no tienen una personalidad bien formada, por el motivo que estas personas se dejan influenciar por otras y caen en dicho vicio, y como tienen la personalidad desintegrada no pueden decir que no, esto se vuelve una adicción que para los adolescentes y en este tiempo para los niños es muy difícil salir.

Desajustes Emocionales Intelectuales y Sociales

Para la Lic. Moraima Núñez Lara, define los problemas o desajustes emocionales como: "Cuadros clínicos que se instalan en la vida emocional de un individuo y que pueden interrumpir, congelar, distorsionar y/o desconectar cualquiera, algunas o muchas y en los casos más graves TODAS las expresiones comportamentales de su desenvolvimiento personal, familiar, laboral, social y/o vital".

Al revisar la definición los problemas varían según la persona en este caso gracias a las drogas, las personas consumidoras mientras pasa el tiempo lo siguen haciendo, empiezan a no tener un desenvolvimiento normal en la sociedad, porque para conseguir la droga éstas personas empiezan a robar primero en su hogar, causando zozobra a las personas con las que conviven, creando un problema familiar.

Las personas consumidoras que tal vez tengan un trabajo, ya no serán bien vistas por el motivo que por su adicción empiecen a no asistir a su trabajo, se vuelvan irrespetuosas e irresponsables, esto crea que estas personas se aíslen de la sociedad y vean su única salida en el consumo, el cual les va a llevar a qué, a creer que son rechazadas y en la mayoría de casos sientan odio.

Inmadurez

La inmadurez significa una persona a medio hacer, que da lugar a una psicología incipiente, incompleta, que no está bien terminada y que tiene muchos flecos negativos. (Enrique Rojas)

La inmadurez todos los seres humanos lo han pasado, es una etapa en la cual se quiere conocer cosas nuevas, sin prever lo dañino que pueda llegar a ser, es una etapa en la que no miden riesgo alguno, se dejan llevar por influencias y esto es lo más común en las drogas, el ambiente en el cual la persona se desenvuelve y por no estar psicológicamente completo, maduro, solo se deja llevar y cae en el mundo de las drogas.

Personalidad sociópata o psicópata

Según la especialista en Psicología forense Cristina Araos Díaz, son definiciones a nivel individual y no colectiva, las cuales influyen negativamente sobre su situación cognitiva-emocional (entre lo que sabe, la realidad, y lo que siente).

Estas disfunciones se dan principalmente cuando la persona consumidora tiene ya un nivel alto de adicción porque ya no sienten empatía, arrepentimiento y por lo tanto ningún remordimiento, esto influye tanto para la familia de estas personas, sus amistades, como para la sociedad en general, por el hecho que estas personas sienten un resentimiento con toda la sociedad.

Carencia de Autoestima

Según Abraham Maslow, la autoestima se refiere a la necesidad de respeto y confianza en sí mismo. La necesidad de la autoestima es básica, todos tenemos el deseo de ser aceptados y valorados por los demás. Satisfacer esta necesidad de autoestima hace que las personas se vuelvan más seguras de sí mismas. (Valencia, 2007).

Los adolescentes son más propensos a tener bajo autoestima y esto da a que sean más débiles ante el monstruo de la droga, en el sentido en que por no conseguir algún logro o por tener problemas afectivos, sentimentales, estudiantiles o familiares se sienten inferiores y recurren a este mal que afecta a la sociedad.

Abandono Afectivo

Cuando un niño o adolescente sufre esos problemas de adicción en la mayoría de caso se da un abandono afectivo de la familia, en el cual el niño o adolescente experimenta una sensación de desamparo de los padres y esto influye para que se cree un déficit a nivel psicológico y de salud física.

El déficit de nivel psicológico tiene varios factores como es la violencia intrafamiliar, que lo único que produce es que los niños y adolescentes no quieran estar en su hogar sino en las calles, muchas de las veces buscando esa afectividad en otras

personas y no en las de su familia; otro factor es la cantidad de adolescentes que no estudian y de igual forma pasan en las calles.

Posible solución para controlar el consumo de drogas

Una de las problemáticas que afronta la sociedad mundial es el problema de las drogas y Ecuador no escapa de esta problemática, donde pequeñas sociedades se ven inmersas en esta situación latente; por lo tanto los profesores, como miembros de la sociedad, tienen en sus manos este dura labor de concientizar a sus estudiantes y tratar de incentivar que tomen decisiones más acertadas en la vida, deben ejercer una acción preventiva, debido a que no existe una fórmula mágica para vencer este duro muro de las drogas. La prevención es la medida o el camino más efectivo que se puede tomar.

La prevención exige un trabajo duro y constante por parte de todos los miembros de la comunidad, tanto profesores como familiares, a fin de desarrollar en los adolescentes, capacidades y destrezas para evitar que caigan en el mundo oscuro de las drogas a temprana edad.

Es necesario recordar que en la adolescencia es un tiempo evolutivo, es un período de mutación de la infancia a la madurez en la que se producen una gran cantidad de cambios corporales, afectivos, cognitivos y de valores que junto con un mayor deseo por conseguir experiencias novedosas e intensas, buscan a toda costa para conseguir ese deseo de saciar su necesidad de experimentar ese oscuro mundo de las drogas, otra de las circunstancias para esta causa se diría que es por extender las redes sociales, la búsqueda de autonomía y de una identidad propia al borde de las apariencias, le convierten en un período de especial vulnerabilidad y propenso al desarrollo de conductas asociadas al consumo de drogas.

Una solución para tratar de combatir las drogas sería desde la fase inicial, en la escuela, en ese sentido, debe brindar un marco de ventajas donde exista la posibilidad de alternativas para que el niño y el adolescente pueda compensar su curiosidad, conocer y saber sobre los alcances y problemas tanto sociales como legales que puede tener al consumir dichas sustancias adictivas.

De ahí, que las labores preventivas contra el uso de sustancias en el espacio educativo deban considerarse como prioritarias. En este contexto, Piaget señala que, "a través de la educación, la sociedad proporciona al individuo las funciones que debe cumplir para obtener un desarrollo correcto en su crecimiento y constitución de conductas". Es por medio de la educación que se pueden formar las

conductas. También es por la educación que se traspasan los valores y las culturas duran. Sin la educación el individuo no tiene los medios suficientes, necesarios para la supervivencia y su desarrollo en la sociedad. Por lo tanto, esta educación se le debe ofrecer al individuo desde sus primeros años de vida, por cuanto cuando un niño nace no se puede valer por sí mismo y necesita de defensa y cuidado para su desarrollo y crecimiento.

Así también, Mora (2003), destaca que “proporciona la información sobre su historia y procedencia en sentido cultural, además de prepararlo para la escuela”. Se podría sintetizar, que dentro del ámbito educativo los adolescentes asimilan cosas buenas y malas. Por esta razón, hay que tener mucho cuidado por cuanto que los mismos adolescentes pueden influenciar a los niños para el consumo de drogas, además conocen perfectamente donde comercializan las drogas, quienes las comercializan, en qué lugares o sitios lo hacen, por lo tanto, se hace forzoso elaborar estrategias protectoras para evitar el consumo de drogas que consista en dictar charlas, video-foros, orientaciones y encuentros, con la intención de sembrar en los adolescentes valores y sobretodo la educación por la salud y la vida.

Otra labor, es la advertencia y apoyo a los centros escolares sobre las acciones a ejecutar en materia de educación para la salud y prevención. También se puede trazar la formación de los profesores para que puedan desplegar eventos de educación para la salud y prevención de drogodependencias.

Conger y Kagan (1971), afirman:” la adolescencia es un periodo de grandes cambios físicos, psíquicos y sociales, que se producen en forma veloz, la edad en la cual el uso de drogas puede significar el deseo consciente o inconsciente de vivir aventuras, correr riesgos, experimentar el deseo de las drogas, ponerse a prueba, conocerse a sí mismo, ser aceptado en el grupo entre otros”.

El cambio que realiza El Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes Tabla de Sanción al Tráfico de Droga

En Ecuador hace poco tiempo crearon una tabla donde se podía portar una cierta cantidad de droga, que se le podría conjeturar como legal, siempre y cuando se ajuste a la cantidad establecida en dicha tabla. Hay un trazo muy estrecho entre ser un consumidor de drogas y un vendedor, debido a que con la imposición de la tabla tratan de identificar con claridad al consumidor del narcotraficante. Carlos Erazo, dice "No siempre la persona detenida con 20 gramos de marihuana, es un expendedor", un consumidor de narcóticos, que según la naturaleza tiene un

problema de salud, y alguien que los comercializa. El Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes (CONSEP), que consolida las cantidades máximas admitidas para uso de narcóticos, es la guía principal. Hoy por hoy la tabla permitirá diferenciar de forma técnica al consumidor del traficante o del productor de drogas.

En la práctica, el criterio que se utilizaba y sigue utilizando el Juez para determinar si una persona es o no consumidora, es a base del examen psicosomático del detenido, realizado por los médicos legistas del Consejo de la Judicatura, a la sana crítica en la valoración de la prueba, y el informe policial que sirve de inicio a la investigación penal.

En el Ecuador antes se los aprehendía a los consumidores de drogas, se los procesaba, se los sancionaba y con esto resultaba que muchas personas enfermas por el consumo de drogas, por estar detenidas salían de la prisión más dañadas de lo que ingresaban, y como vulgarmente dice el pueblo, se los perfeccionaba no solamente en el consumo de otras drogas, sino en formas de delinquir.

Metodología

Se plantea que la investigación se realizó desde un enfoque crítico propositivo, de carácter cuali-cuantitativo, el mismo que tuvo la modalidad bibliográfica-documental, por cuanto en la presente investigación se utilizó libros, leyes, textos, revistas, artículos de páginas web (internet), entre otros que constituyen información secundaria referente al tema de investigación, con lo cual se determinó que hay que diferenciar al consumidor del traficante de droga, que se debe realizar la despenalización del cannabis, para evitar que los consumidores sigan engrosando los centros de rehabilitación social, por cuanto el consumo no es un delito, sino un problema de salud.

Técnicas e Instrumentos

Las técnicas utilizadas fueron entrevistas, realizadas a expertos en el tema, concretamente a profesionales de la salud, de las instituciones públicas del Cantón Ambato, y la segunda a dos abogados en el libre ejercicio. Para garantizar las técnicas propuestas con anterioridad, mediante la elaboración de una herramienta para la recolección de información, que en este caso, se empleó un cuestionario estructurado sobre las entrevistas que se las iba a realizar.

Resultados

Tabla 1. Consumo de drogas Ecuador

SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES								
Escala (gramos)	Heroína		Pasta base de cocaína		Clorhidrato de cocaína		Marihuana	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Mínima escala	>0	0,1	>0	2	>0	1	>0	20
Mediana escala	>0,1	0,2	>2	50	>1	50	>20	300
Alta escala	>0,2	20	>50	2.000	>50	5.000	>300	10.000
Gran escala	>20		>2.000		>5.000		>10.000	

SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS						
Escala (gramos)	Anfetaminas		Metilendioxifenetilamina (MDA)		Éxtasis (MDMA)	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Mínima escala	>0	0,090	>0	0,090	>0	0,090
Mediana escala	>0,090	2,5	>0,090	2,5	>0,090	2,5
Alta escala	>2,5	12,5	>2,5	12,5	>2,5	12,5
Gran escala	>12,5		>12,5		>12,5	

Fuente: tomado de CONSEP

Sin embargo, hay que señalar también que no solo el consumo del cannabis, la heroína, la cocaína, entre otras; son las que más destruyen a quienes las consumen, sino que también el consumo tanto del alcohol, como del cigarrillo son muy agresivos y adictivos, causan dependencia y en general acaban por destruir a las personas que la requieren. En definitiva, las drogas son destructivas sea cual sea el tipo, aunque en el Ecuador la tenencia para uso personal en mínimas cantidades no está penada, en cambio si esta sancionada de acuerdo a los rangos establecidos en la Ley de Sustancias de Estupefacientes y Psicotrópicas, así como a la tabla de consumo realizada por el Consejo Nacional de Sustancias de Estupefacientes y Psicotrópicas.

Conclusiones

- El consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas es un problema que se ha venido desarrollando a lo largo de la historia pero en los últimos años se ha ido agravando no solamente en el Ecuador, sino alrededor del mundo, problema que todas las personas deben afrontar especialmente el Estado, tomando diversas políticas tanto para la prevención como para la rehabilitación e integración o reinserción social.

- Es importante la despenalización del uso y consumo de las sustancias estupefacientes, psicotrópicas y preparados que lo contengan han generado una afectación para la sociedad, en especial para los adolescentes para los jóvenes, quienes son los principales consumidores, debido a que en el Ecuador su consumo o tenencia en bajas cantidades es legal, con las limitaciones correspondientes.
- En los últimos años en el Ecuador y en el resto del mundo, la edad para comenzar con la drogadicción ha disminuido, atacando a niños y adolescentes que son más dóciles para caer en este mundo, por problemas psicológicos, sociales y de afectividad.
- Las escuelas y las familias apuntan al desarrollo de habilidades para la vida desde la infancia, y se fortalece las competencias psicosociales que han ido estimulando la capacidad para establecer metas, manejar la presión de grupo, tomar decisiones adecuadas, establecer y mantener relaciones, tener un auto concepto y autoestima saludables, desarrollar un pensamiento autónomo y crítico frente al problema, entre otras.
- Una despenalización para el consumo a través de un control por las entidades públicas de salud, para los consumidores tiene un efecto positivo, realizando una venta a través de las farmacias públicas, por cuanto no se verán en la necesidad de comprar la droga a los traficantes y con la legalización se conocerá el número de consumidores que existen en el Ecuador, previniendo y evitando de esta manera sobre todo el micro tráfico.

Referencias Bibliográficas

- Burgos, M. (11 de 12 de 2015). *Plan V Investigación*. Obtenido de Nueva ley de drogas y la marihuana en el Ecuador: <http://www.planv.com.ec/investigacion/nueva-ley-drogas-y-la-marihuana-el-ecuador>
- Corporación de Estudios y Publicaci. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Corporación de Estudios y Publicaci. (2014). *Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotópicas*. Quito: Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Corporación de Estudios y Publicaciones . (2015). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones.

- El Universo. (21 de 08 de 2016). *La función medicinal del cannabis entra a debate en Ecuador*. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/08/21/nota/5753436/funcion-medicinal-cannabis-entra-debate>
- García , D. (13 de 06 de 2013). *Ecuadorcannabico*. Obtenido de <http://ecuadorcannabico.blogspot.com/2013/06/la-nueva-tabla-para-consumo-de-drogas.html>
- García Falconí, J. (23 de 12 de 2013). *Revista Judicial*. Obtenido de Legalización de las drogas: <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechope-nal/2013/12/10/legalizacion-de-las-drogas>
- Girdano, D. A. (1983). *Drogas un Estudio Basado en Hechos*. Wilmington, Delaware, U.S.A.: Sistemas Tecnicos de Esicion, S.A.
- Jose, G. F. (10 de noviembre de 2013). *Derechoecuador.com*. Recuperado el 06 de febrero de 2017, de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechope-nal/2013/12/10/legalizacion-de-las-drogas>
- Kotler. (1996). *definiciones de personalidad*. Obtenido de <https://psicologosenlinea.net/45-definicion-de-personalidad-conceptos-de-personalidad-segun-varios-autores-kotler-allport-freud-y-eysenk.html>
- Ochoa, D. (25 de 05 de 2015). *El Mirador político*. Obtenido de La legalización del consumo en Ecuador : <http://gkillcity.com/articulos/el-mirador-politico/la-legalizacion-del-consumo-ecuador>
- Paniagua Lambertini Gerardo. (7 de Marzo de 2012). *Definicion de personalidad*. Recuperado el 08 de 2017, de <https://psicologosenlinea.net/45-definicion-de-personalidad-conceptos-de-personalidad-segun-varios-autores-kotler-allport-freud-y-eysenk.html#ird2ddq2d>
- Real Academia Española. (2017). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española.
- Rojas, E. (12 de 09 de 2007). *Interrogantes.net*. Recuperado el 07 de 2017, de <https://www.interrogantes.net/enrique-rojas-como-es-una-personalidad-inmadura-abc-19-ii-05/>
- Rossi, P. (2008). *Las drogas y los adolescentes*. Madrid.

Valencia, C. (23 de mayo de 2007). *La Autoestima*. Obtenido de <http://www.laautoestima.com/abraham-maslow.htm>